

DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA, POR EL QUE SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE CRÉDITO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA LA MODERNIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES Y GALERÍAS DE ALIMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026 (Nº DE EXPEDIENTE: 511202560322).

Por la Dirección General de Comercio y Hostelería se tramita expediente con el objeto de poder atender eficientemente las necesidades de crédito que derivan de las solicitudes presentadas a la convocatoria pública de subvenciones para modernización y dinamización de los mercados municipales y galerías de alimentación correspondiente al año 2026 (en adelante, CRS) en la aplicación presupuestaria 001/140/43100/78901.

Mediante Acuerdo de 29 de diciembre de 2025 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se autoriza el gasto de 6.170.000,00 euros destinado a la financiación de la convocatoria pública de subvenciones para la modernización y dinamización de los mercados municipales y galerías de alimentación correspondiente al ejercicio 2026.

Por Decreto de 29 de diciembre de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para modernización y dinamización de los mercados municipales y galerías de alimentación correspondiente al año 2026, así como sus bases reguladoras.

En concreto, la base cuarta apartado segundo establece que la cuantía aplicable a cada una de las aplicaciones presupuestarias se podrá modificar, previa tramitación de la oportuna modificación presupuestaria, en función del resultado de la propuesta de resolución que formule la comisión de valoración, siempre respetando el importe global de la convocatoria.

Por Decreto de 29 de junio de 2026 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda se aprueba el reajuste presupuestario de la convocatoria pública de subvenciones para modernización y dinamización de los mercados municipales y galerías de alimentación correspondiente al año 2026, documento contable A/ con número de referencia 1400008050, y en consecuencia, la anulación parcial de la autorización del gasto por importe total de 720.000,00 euros, documento contable A con número de referencia 1400000176, en la aplicación presupuestaria 001/140/43100/77999 "Otras subvenciones a empresas privadas" del programa 431.00 "Comercio" del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

Por Decreto de 16 de julio de 2026 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se aprobó el reajuste presupuestario para ampliar el crédito en la aplicación presupuestaria 001/140/431.00/48901 por importe de 215.000 euros, documento contable A+ con número de referencia 1400009231, por lo que la cuantía correspondiente a dicha aplicación presupuestaria pasó a ser de 235.000,00 euros.



Por Resolución de 20 de julio de 2026 del Coordinador General de Economía, Comercio y Consumo, se aprobó el reajuste presupuestario para ampliar el crédito en la aplicación presupuestaria 001/140/431.00/47999 por importe de 83.000 euros, documento contable A+ con número de referencia 1400009904, por lo que la cuantía correspondiente a dicha aplicación presupuestaria pasó a ser de 93.000,00 euros.

El documento A+ con número de referencia 1400010057 en la aplicación presupuestaria 001/140/43100/78901 "Otras transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro" correspondiente a la mencionada CRS, ha sido informado de conformidad por la Intervención Delegada en Economía, Innovación y Hacienda.

En su virtud, de conformidad con el apartado 3º.3.8 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, a propuesta de la Dirección General de Comercio y Hostelería, a propuesta de 22 de julio de 2026 de la Directora General de Comercio y Hostelería.

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste en la aplicación presupuestaria 001/140/43100/78901 "Otras transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro" para ampliar su crédito por importe de 422.000,00 euros, correspondiente a la convocatoria pública de las subvenciones para modernización y dinamización de los mercados municipales y galerías de alimentación correspondientes al año 2026, conforme a lo establecido en la base cuarta de la citada convocatoria.

El reajuste no altera la cuantía total destinada a la concesión de subvenciones en la convocatoria, que se mantiene en 6.170.000,00 euros.

SEGUNDO.- Este reajuste no implica la apertura de un nuevo plazo de solicitudes, por lo que exclusivamente serán tenidas en cuenta en el proceso de valoración para la resolución de concesión definitiva las solicitudes presentadas en el plazo fijado en la base undécima apartado tercero de la convocatoria. Tampoco implicará el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.



TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de 422.000,00 euros destinado a la financiación de subvenciones, que se imputará a la aplicación presupuestaria 001/140/43100/78901 del programa 43100 "Comercio" del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2026.

Firmado electrónicamente

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

Engracia Hidalgo Tena

